



## **RESOLUCIÓN DE JEFATURA N° 017-2020-OSINFOR**

Lima, 22 de mayo de 2020

### **VISTOS:**

Los proveídos N° 215-2019-OSINFOR/05.1, N° 044-2020-OSINFOR/05.1 e Informes N° 123-2019-OSINFOR/05.01, N° 034-2019-OSINFOR/05.1 del 04 de mayo de 2020 de la Oficina de Tecnología de la Información y los Informes legales N° 041-2020-OSINFOR/04.2 y N° 049-2020-OSINFOR/04.2 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1085, crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, el cual está encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, y de los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, otorgados por el Estado a través de títulos habilitantes regulados por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM modificada con Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, para lo cual cada entidad debía designar un Comité de Gestión de Seguridad de la Información y cumplir funciones mínimas. Asimismo, de acuerdo a la citada resolución modificatoria, correspondía al titular de la entidad la designación de un Oficial de Seguridad de la Información, quien asume la responsabilidad de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la entidad;

Que, mediante Resolución Presidencial N°074-2018-OSINFOR se conforma el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y se designa al señor Ing. Denis Arturo Zárate Victoria como Oficial de Seguridad de la Información;

Que, con Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone la creación del Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, con la finalidad de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como a una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Que, con Resolución de Jefatura N° 007-2019-OSINFOR, se constituyó el Comité de Gobierno Digital del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, en el marco de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM; y, posteriormente se modificó su conformación mediante Resolución de Jefatura N° 021-2019-OSINFOR y funciones mediante Resolución de Jefatura N° 032-2019-OSINFOR;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se modifica el artículo 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM incorporando nuevos actores y funciones al Comité de Gobierno Digital; asimismo, se deja sin efecto el Comité de Gestión de Seguridad de la Información en las entidades que integran el Sistema Nacional de Informática; además, se dispone que el Oficial de Seguridad de la Información de la entidad, transfiera al Comité de Gobierno Digital de la entidad, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir de publicada la referida Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, la documentación generada en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI);

Que, mediante proveído N° 007-2020-OSINFOR/01.2, la Gerencia General propone que las funciones del Oficial de Seguridad de la Información de la entidad sean asumidas por el/la servidor/a que ocupa el puesto de Coordinadora de los Sistemas de Gestión de la Unidad Funcional de Calidad e Innovación del OSINFOR, unidad funcional creada mediante Resolución de Gerencia General N° 034-2019-OSINFOR;

Que, mediante Informe N° 034-2019-OSINFOR/05.1 y Proveído N° 044-2020-OSINFOR/05.1 la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) del OSINFOR, concluye y recomienda, lo siguiente: *(i) De acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Asesoría Jurídica, se realizó la consulta a la Unidad de Recursos Humanos sobre la verificación del cumplimiento del perfil del Líder de Gobierno Digital; cuyo resultado es que el personal propuesto por la Oficina de Tecnologías de la Información, cumple con los requisitos y lineamientos para el Líder de Gobierno Digital. (ii) Respecto del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, esta oficina indica se ha cumplido con entregar la información del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información al Comité de Gobierno Digital, el mismo que consta en el Acta Nro. 02-CGD-OSINFOR-2019 (04.04.2019), realizada en reunión del Comité de Gobierno Digital. (iii) La Oficina de Tecnología de la Información, tomado en cuenta el análisis de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina favorablemente con la designación de la Coordinadora General de la Unidad Funcional de Calidad e Innovación como Oficial de Seguridad de la Información. (iv) Se recomienda designar al Señor Álvaro Anicama, Asesor 2 de la Alta Dirección para ejercer el rol de Líder de Gobierno Digital en el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR. (v) Se recomienda designar a la Coordinadora General de la Unidad Funcional de Calidad e Innovación como Oficial de Seguridad de la Información.*

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 049-2020-OSINFOR/04.2, y en atención a lo opinado mediante Memorandum N° 090-2020-OSINFOR/05.2.1, de la Unidad de Recursos Humanos, área que se encarga de gestionar el sistema administrativo de gestión de recursos humanos del OSINFOR, y específicamente el subsistema de la gestión del empleo (Administración de legajos), considera viable la designación del Asesor 2 de la Alta Dirección, señor **ALVARO JOSÉ ANICAMA GONZÁLES**, como Líder de Gobierno Digital; así como, de la Coordinadora de los Sistemas de Gestión de la Unidad Funcional de Calidad e Innovación de la Gerencia General, como Oficial de Seguridad de la Información. Dichas designaciones se realizan en virtud a lo establecido en el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano y Establecen Disposiciones Adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, así como, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital";

Que, asimismo, a efectos de no tener una serie de normas modificatorias de manera dispersa, y en marco de lo previsto en la **Resolución Ministerial N°087-2019-PCM**, que modifica el artículo 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM referidos a la **conformación mínima y las funciones del Comité de Gobierno Digital**, se recomienda emitir el acto resolutorio de jefatura que disponga la creación del Comité de Gobierno Digital, y deje sin efecto la Resolución de Jefatura N° 007-2019-OSINFOR modificada por Resolución de Jefatura N° 021-2019-OSINFOR y Resolución de Jefatura N° 032-2019-OSINFOR;



Con el visado de la Oficina de Tecnología de la Información, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, la Oficina Asesoría Jurídica, y la Gerencia General, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que Crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR; el Decreto Supremo N° 024-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085; la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación del Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM; el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano y Establecen Disposiciones Adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital; la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital"; el Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR; y, en uso de la atribución conferida por los Literales g) y m) del Artículo 7 del ROF – OSINFOR y Resolución de Jefatura N° 011-2020-OSINFOR que modifica el subnumeral 1.3.1 del artículo 1 de la Resolución de Jefatura N° 001-2020-OSINFOR, referido a la delegación de facultades a la Gerencia General;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** - Conformar el Comité de Gobierno Digital del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- El/La Gerente/a General, en representación de el/la Titular de la Entidad, quien preside el Comité;
- El/La Líder de Gobierno Digital.
- El/La Jefe/a de la Oficina de Tecnología de la Información.
- El/La Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos;
- El/La Jefe/a de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo;
- El/La Oficial de Seguridad de la Información;
- El/La Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,
- El/La Jefe/a de la Oficina de Planificación y Presupuesto;
- El/La Director/a de la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre;
- El/La Director/a de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre;
- y,
- El/La Director/a de la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre.

**Artículo 2.-** El Comité de Gobierno Digital del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, tiene las siguientes funciones:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.



- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

**Artículo 3.-** Designar al asesor 2 de la Alta Dirección, señor **ALVARO JOSÉ ANICAMA GONZÁLES**, como Líder de Gobierno Digital del OSINFOR.

**Artículo 4.-** Designar a la señora **SANDRA SÁNCHEZ SALDAÑA**, Coordinadora de los Sistemas de Gestión de la Unidad Funcional de Calidad e Innovación de la Gerencia General, como Oficial de Seguridad de la Información del OSINFOR.

**Artículo 5.-** Dejar sin efecto la Resolución de Jefatura N° 007-2019-OSINFOR modificada por Resolución de Jefatura N° 021-2019-OSINFOR y Resolución de Jefatura N° 032-2019-OSINFOR; así mismo, dejar sin efecto, la Resolución Presidencial N° 074-2018-OSINFOR.

**Artículo 6.-** Notificar la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Gobierno Digital para su conocimiento y cumplimiento según corresponda y a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (SEGDI), para los fines pertinentes.

**Artículo 7.-** Notificar la presente resolución a todos los Órganos y Unidades Orgánicas del OSINFOR, para que brinden las facilidades al Comité de Gobierno Digital del OSINFOR.

**Artículo 8.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR [www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**

**LUCETTY JUANITA ULLILEN VEGA**

Jefa  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Firmado digitalmente por:  
ULLILEN VEGA Lucetty  
Juanita FAU 20522224783 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 22/05/2020 15:02:40-0500